## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS-MDQ/Q-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MALLAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE

CULTIVOS AGRICOLAS EN TRES PISOS ECOLOGICOS DE LAS 18 COMUNIDADES Y ANEXOS DE DISTRITO DE

QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO. PARA LA META 0039

Ruc/código : 20608213997 Fecha de envío : 19/06/2023

Nombre o Razón social : TECH GEOSYNTHETICS EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 16:35:09

TECH GEOSYNTHETICS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En el capítulo III de las especificaciones técnicas, literal 5, se recomiendo al área usuaria solicitar muestra del producto ofertado, considerando que hoy en día, se tiene en el mercado variedad de marcas y de procedencia diversas, y se requiere garantizar la calidad del bien a adquirir, pudiendo verificar las características y acabados, conforme a las especificaciones técnicas del bien ofertado; por tanto, se debe solicitar la presentación de muestras de aspecto y requisitos que serán verificados mediante la presentación de la muestra. Las mismas que serán nuevas y sin uso y se entregarán individualmente de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas, las mismas que serán presentadas un día antes de la presentación de las propuestas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección por unanimidad ACOGE LA OBSERVACIÓN según Informe N° 88-2023-SGDE/MDQ/P-AGRICOLAS/ASM e Informe N° 380-2023-GCQ-SGDE/MDQ emitido por el área usuaria, Debido a que, su exigencia no constituye una transgresión a la normativa de contrataciones del Estado, ni vulnera ningún principio que rige las contrataciones públicas, todo ello, con la finalidad que se alcancen los fines públicos con la pluralidad de postores que motiven su contratación.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de mallas metálicas en general la cual se precisara en las páginas 23 y 25 de las bases integradas

Fecha de Impresión:

27/06/2023 05:25

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-CS-MDQ/Q-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MALLAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE

CULTIVOS AGRICOLAS EN TRES PISOS ECOLOGICOS DE LAS 18 COMUNIDADES Y ANEXOS DE DISTRITO DE

16:35:09

QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO. PARA LA META 0039

Ruc/código: 20608213997 Fecha de envío: 19/06/2023

Nombre o Razón social : TECH GEOSYNTHETICS EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación, en el literal B del punto 3.1. de la experiencia del postor solicitan un monto facturado acumulado equivalente S /. 600, 000.00 (seiscientos mil y 00/100 soles), y como mype S/ 53, 250.00 (cincuenta y tres mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), en venta de mallas galvanizadas en general.

Al respecto, corresponde indicar que la ¿EXPERIENCIA DE POSTOR¿, constituye un elemento fundamental en la calificación de los postores, puesto que permite a la Entidad determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado anteriormente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar. Por lo antes expuesto solicitamos al comité pueda considerar mallas en general, dado que hay diferentes familias de mallas, por ejemplo: malla ganadera, malla de gavión, malla galvanizada, etc.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. Motivos siguientes, en vista que ya se solicitó que el postor deberá adjuntar los catálogos, fichas técnicas y/o folletos de cada producto ofertado, donde se detallaran las características técnicas y/o procedencia del producto y/o marca requerida por el área usuaria según especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null